Contrato Nº 47/2019
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL BARRIO JARDIN DEL SUR"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.** con **RUC Nº 80083861-0**, domiciliada en calle Cerro Cora casi Independencia N° 665, Segundo Piso, Oficina 3, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. **DIEGO JACOB ODA ACUÑA** con Cédula de Identidad Nº 1.709.952, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL BARRIO JARDIN DEL SUR"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción por parte del CONTRATISTA de empedrado con cordón cuneta en la Avenida Internacional del Barrio Jardín del Sur. Según se detalla en el artículo 6º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L. RUC: 80083861-0

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.081.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).-
El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº 21/2019, *"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL BARRIO JARDIN DEL SUR"*. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 929/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L. RUC: 80083861-0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

El monto total del presente contrato es de **(Gs. 164.760.013) GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRECE**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1	Trabajos Preliminares-Replanteo. No Incluye movimiento de suelo.	Unidad Medida Global	1	499.048	499.048
1.2	Pavimento tipo empedrado.	Metros cuadrados	2560	31.385	80.345.600
1.3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	Metro lineal	588	100.324	58.990.512
1.4	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado.	Metro lineal	79	251.720	19.885.880
1.5	Cordón escondido de hormigón.	Metro lineal	54,6	49.542	2.704.993
1.6	Carteles de señalizacion de calles	Unidad	3	583.495	1.750.485
1.7.	Limpieza final de obra.	Unidad de medida global	1	583.485	583.485

La forma de pago será contra certificado, una vez aprobado por la Dirección de Obras y se efectuarán en el plazo de (10) diez días corridos, contados a partir de la fecha de informe correspondiente. Los documentos a presentar para el pago son: a) Nota de solicitud de pago b) Certificado de obras aprobado c) Certificado de cumplimiento tributario (vigente) d) Formulario 120- Impuesto al Valor Agregado, e) Factura f) Recibo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).- El plazo de ejecución de la obra es de (100) cien días corridos contados desde la orden de inicio, prorrogable en (40) cuarenta días corridos por inclemencias

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L. RUC: 80083861-0

del tiempo. Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra está ubicada en la Avda. Internacional del B° Jardín del Sur.------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).- El Contratista presentará en Departamento de Obras: el Cronograma de ejecución de los trabajos, que deberá coincidir con el presentado con su oferta, y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de (3) *tres* días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). No habrá anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): No habrá anticipo. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (360) trescientos sesenta días corridos, contados desde la firma del contrato.--------

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03):
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): *Construcción de de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta en la Avda. Internacional del Barrio Jardín del Sur.*----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L.
RUC: 80083861-0

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).-

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre del año 2.019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes
Ingeniería S.R.L.
RUC: 80083861-0